

“Entelequia”, “enmascaramiento” y “disimulo”. Las últimas declaraciones de Videla sobre los desaparecidos (1998-2012)*

Valentina SALVI

CIS-CONICET/IDES/UNTREF, Núcleo de Estudios sobre Memoria

Todo lo que uno puede explicar sobre ellos es pálido frente a las cosas que dicen.
Horacio VERBITSKY

Muchos argentinos y argentinas son capaces de repetir con cierta precisión o incluso imitar con ayuda de la gestualidad de sus manos –aunque sin dejar de estremecerse–, las palabras pronunciadas por el entonces presidente de facto, teniente general Jorge Rafael Videla, en una conferencia de prensa en el Salón Dorado de la Casa Rosada el 14 de diciembre de 1979¹. En aquella oportunidad, frente a la pregunta tímida pero audaz del periodista José Ignacio López sobre lo que en aquellos años se llamaba “el problema de los desaparecidos”, Videla, entre otras consideraciones y con cierto tono molesto, afirmó:

es una incógnita el desaparecido, es un desaparecido, no tiene entidad, no está, ni muerto ni vida, está desaparecido... Frente a eso, frente a lo cual no podemos hacer nada².

Con este decir a medias, Videla hacía referencia al discurso oficial que el régimen militar que, al mismo tiempo visibilizaba y ocultaba, nombraba y denegaba la existencia de los desaparecidos, pero que sobre todo hacía público uno de los aspectos más siniestros de la política represiva de desaparición: la potestad de crear un espacio de absoluta excepción, entre la vida y la muerte, donde era posible aniquilar la condición humana sin que nadie se hiciera cargo de ello, así como la posibilidad de transformar a un ser humano en una cosa, ni vivo ni muerto.

Hoy, más 35 años después de esa conferencia de prensa, los desaparecidos representan las víctimas de un crimen atroz y aberrante: la desaparición forzada de personas perpetrada por las fuerzas armadas y de seguridad durante la dictadura

Artículo recibido en 1-2-2016 y admitido a publicación en 23-5-2016.



*. Este artículo se realizó en el marco del Proyecto UBACYT (2013-2015) “Narrativas, escenarios y temporalidades de la memoria. Un análisis sobre los modos de reelaboración de la memoria social y política sobre el terrorismo de Estado en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad” y del PICT (2013-0299) “Las declaraciones públicas de *represores*: narrativas y conflictos en la memoria social sobre el terrorismo de estado en la Argentina”. Agradezco a Claudia Feld, Paula Canelo y Enrique Andriotti Romanán por sus generosos aportes a este trabajo y a Alejandra Dandan por su estímulo inicial.

1. Jorge Rafael Videla ocupó la presidencia *de facto* entre 1976 y 1981, durante la dictadura militar que se inició con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Durante esos años, se puso en marcha un proceso represivo que implicó desaparición forzada de personas, tortura sistemática, secuestros, apropiación de niños/as, entre otras formas violencia indiscriminada.

2. Para una versión completa ver <<https://www.youtube.com/watch?v=3A1UCjKOjuc>> (consulta el 11 de febrero de 2015).



militar³. Este significado que hoy porta la figura del desaparecido no es una condición que se derivó de forma automática de la naturaleza particularmente siniestra de crimen de desaparición, sino más bien fue el resultado de un largo proceso de luchas, disputas y re-significaciones que se dieron en los planos jurídico, político, simbólico y cultural en los más variados escenarios, entre diversos actores y en diferentes momentos. Lo que estuvo en juego en estas disputas, luchas y re-significaciones entre actores tan diversos como las fuerzas armadas, los organismos de derechos humanos, el Estado, el poder judicial, los sobrevivientes, la dirigencia política, los medios de comunicación, los hijos de los desaparecidos y asesinados, entre otros, fueron algunas de las cuestiones planteadas por Feld y Franco: ¿los desaparecidos de qué fueron víctimas?, ¿fueron un invento o una presunción?, ¿fueron muertes inevitables de la guerra antisubversiva o víctimas de un crimen atroz?⁴. Si bien en la actualidad existen certezas, se construyeron consensos y se cristalizaron sentidos respecto de algunos de estos interrogantes, quedan cuestiones sobre las que se sabe poco o casi nada, sobre todo aquellas que refieren al destino sufrido por la inmensa mayoría de esos hombres, mujeres, niños y niñas: ¿cómo fueron asesinados cada uno de los desaparecidos?, ¿dónde están sus restos?, ¿dónde están los niños/as apropiados/as?⁵

Una vasta literatura académica se ocupó de estudiar las complejidades, temporalidades y tensiones en la configuración de sentidos y las formas de representación de los desaparecidos en la Argentina⁶. Estas contribuciones han sopesado el peso relativo y la influencia específica que el discurso oficial del régimen militar y de diversas generaciones de militares han tenido, con sus sentidos y representaciones, en estas disputas. Sin embargo, el análisis de aspectos particulares de las declaraciones públicas sobre los desaparecidos realizadas por Videla, desde el regreso de la democracia en diciembre de 1983 hasta su muerte en mayo de 2013 –tal como se propone este artículo– permitirá identificar algunos aspectos no reconocidos de las estrategias implementadas para ocultar el horror. En estas más de tres décadas,

104

3. Es necesario señalar la dimensión de género de los desaparecidos y las desaparecidas, dado que la violencia padecida estuvo atravesada por esta dimensión, pero en este trabajo se usará la categoría nativa desaparecido/s.

4. Muchas de estas preguntas estuvieron presente en el espacio público al final de la dictadura y comienzos de la posdictadura. Ver Claudia FELD y Marina FRANCO, “Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?”, en *Idem e Idem* (dirs.) *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, F.C.E., 2015, pp. 359-400.

5. En los últimos ocho años se ha probado jurídicamente la responsabilidad criminal de al menos dos millares de personas entre civiles, oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas y de seguridad en causas por crímenes de lesa humanidad. También se dispone de un conocimiento indiscutible y con altos grados de precisión sobre el modo en que fue perpetrado el terrorismo de Estado: la estructura represiva, la ubicación de los centros clandestinos de detención, los nombres y apellidos de los responsables y los grupos de tareas de los eran parte, los métodos empleados, las cadenas de mandos e, incluso, la identidad de mas cien nietos/as apropiados/as.

6. Es posible nombrar a Emilio CRENZEL, *La historia política del Nunca Más. La memoria de los desaparecidos en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008; *Idem*, *Los desaparecidos en Argentina. Memorias, representaciones, ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos, 2010; Estela SCHINDEL, *La desaparición a diario. Prensa, sociedad y dictadura (1975-1978)*, Villa María, Eduvim, 2012; Ludmila DA SILVA CATELA, *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de los desaparecidos*, La Plata, Ediciones al Margen, 2001; Elizabeth JELIN, “La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la constitución de la democracia en la Argentina”, en VVAA, *Juicio, castigos y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1998. pp. 101-146.

Videla no solo reivindicó política y militarmente la llamada *lucha contra la subversión*, acusó a los autoridades democráticas y desconoció el accionar del poder judicial, señaló cómplices y colaboradores, justificó, minimizó, negó, ocultó y mintió deliberadamente sobre lo actuado por las Fuerzas Armadas a su cargo durante el terrorismo de Estado, sino que también fue prolífico en especulaciones, fabulaciones y estratagemas en torno a los desaparecidos.

Pues bien, el presente artículo se propone analizar las declaraciones públicas realizadas por Videla en las que se refirió directamente a los desaparecidos, desde 1983 hasta 2013, con el objetivo específico de, por una parte, dar cuenta de los modos en que se refirió a las personas que fueron secuestradas, torturadas y asesinadas por el régimen militar y los sentidos que buscó imponer en torno a la figura del desaparecido; y por otra parte, identificar los diversos contextos políticos de enunciación en los que estas nominaciones tuvieron lugar⁷. Además, este artículo examina cómo Videla tematizó, justificó y ocultó la violencia perpetrada por el Ejército a su cargo, polemizó o incorporó lo socialmente estabilizado y cristalizado sobre la desaparición de personas y enfrentó los conflictos con sus propios camaradas y con otros actores del escenario de las memoria.

Videla y el discurso del régimen militar

Como mencioné al comienzo de este artículo, dado su rol institucional como presidente de facto (1976-1981) del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), Videla tuvo que asumir la tarea de enunciar públicamente el discurso oficial del régimen sobre los desaparecidos frente la creciente presión internacional y el comienzo de las denuncias de los familiares⁸. Hacia mayo de 1977, en el marco de una conferencia de prensa ante periodistas extranjeros en Caracas, Videla se refirió por primera vez en público a las *desapariciones* y bosquejó los argumentos centrales del discurso oficial sobre los desaparecidos.



7. Si bien para esta investigación se identificó y analizó el *corpus* existente de declaraciones públicas de Videla desde diciembre de 1983 hasta su muerte, para este artículo se consideró tan solo los casos en los que se refirió a los desaparecidos que se reducen a las realizadas ante el CONSUFA (1984) y en las entrevistas periodísticas efectuadas entre 1998 y 2012 por Braslavsky Núñez, Angoso y Reato. No se incluyen otras declaraciones puesto que ellas no se refirió a los desaparecidos tales como las realizadas ante la Comisión Bicameral que investigaba el caso Ítalo y diversos juzgados en los que se comenzaron a tramitar causas por desapariciones de personas en 1984, las cartas a sus seguidores de FAMUS el mismo año, a la Cámara Federal que lo condenó en 1985 y 1986, a la Corte Suprema de Justicia que dictó sentencia firme a su condena a cadena perpetua en 1987, a los medios de comunicación en reiteradas oportunidades y con los más variados propósitos entre 1984 y 1995, a las autoridades de las Fuerzas Armadas en 1990, en las polémicas públicas que mantuvo con el fiscal Strassera a través de la prensa escrita en 1985, ante sus camaradas en la Escuela Superior de Guerra en 1992, ante el periodística a José Gobelo en 1988, y en las causas conocidas como UP1 en Córdoba en 2010, plan sistemático de bebés en Buenos Aires en 2012 y plan Cóndor en San Martín en 2013. Mientras que los dichos de Videla realizados durante su presidencia de facto (1976-1981) fueron tomados de otras investigaciones ya realizadas.

8. Este discurso oficial cuyo vocero oficial fue el Ministro de Interior Albano Harguindeguy y fue también reproducido por el subsiguiente presidente de facto Roberto Viola (1981-1981) dará sustento a los considerandos del *Documento Final de la Junta Militar sobre la Guerra contra la Subversión y el Terrorismo* de abril de 1983 con el que el régimen pretendió resolver dos problemas que se avecinaban en la transición: la imputación penal y la condena moral. Agradezco a Paula CANELO sus precisiones al respecto.

Carecería de sentido ético que yo quisiera ocultar [...] que en nuestro país han desaparecido personas. Esta es una tristísima realidad pero que objetivamente debemos reconocer. Resulta difícil explicar porqué y por vía de quién estas personas han desaparecido, y voy al caso, por ejemplo de cinco o seis alternativas que puedan caber para cada caso en particular: que la persona de marras haya desaparecido porque pasó a la clandestinidad, hay hechos frecuentes que muestran que esta es una actitud ocurrida [...]. Otra alternativa: que por falta de lealtad a las organizaciones paramilitares o político-militares subversivas hayan sido eliminadas por la propia subversión porque dudaban de la fidelidad de los compromisos previamente contraídos. Tercera alternativa: problema de conciencia del hombre que sabe que entró en un camino que no tiene regreso como es la subversión, o se automargina, autosecuestra para desaparecer del escenario político. Otra alternativa: esta misma circunstancia que yo puntualizo lo lleva al hombre a veces al terreno de la desesperación y un suicidio de quien no se tienen más noticias. Y acepto la quinta: un exceso de la represión de las fuerzas del orden. Cuál de los cinco es de aplicación a cada caso, casi le diría que es imposible la respuesta⁹.

Esta declaración pública de Videla en Caracas, y otras que realizó en el exterior en la segunda mitad de 1977, expresaban la estrategia del régimen de presentar un discurso moderado hacia fuera y, como afirma Canelo, un cambio en la confrontación del enemigo subversivo, quien derrotado en el terreno militar se prepara para la acción psicológica¹⁰. Hasta ese momento, el discurso oficial del régimen militar combinaba tres elementos: grandilocuencia y triunfalismo en torno a la *lucha contra subversión*; negación, relativización y puesta en duda sobre los secuestros de personas; y redundancia y reiteración de la viscosidad, peligrosidad y excepcionalidad del enemigo *subversivo*¹¹. El aumento de las denuncias a nivel local y la presión internacional tanto de organismos bilaterales como de diversos países, pero especialmente de Estados Unidos, si bien era interpretada por el conjunto de los militares como parte de una campaña promovida por subversivos refugiados en el exterior quienes difundían falsas acusaciones sobre violaciones a los derechos humanos en el país, significaba un cambio de escenario y aumentaba la preocupación del gobierno por mantener una buena imagen pública¹².

En este marco, las declaraciones de Videla en Caracas expresaban las diferencias existentes entre los comandantes de la Junta y los jefes de Cuerpo, zona y subzona a cargo de los operativos represivos respecto de la estrategia política a seguir como respuesta a las denuncias. Mientras estos últimos se negaban a rendir cuentas por lo actuado durante la *lucha contra subversión*, la cúpula del régimen militar proponía un tímido blanqueo para evitar posibles sanciones futuras¹³. Este blanqueo expresaba la imposibilidad de continuar ocultando aquello que desde la clandestinidad comenzaba a hacerse visible a través de la presión internacional o las denuncias de los familiares, al tiempo que, en términos políticos, intentaba mostrar una imagen razonable del régimen al bosquejar públicamente algún tipo de respuesta.

9. Para consultar estas declaraciones ver <<https://www.youtube.com/watch?v=vtktfmFP1Y>>, (consultado en 13-4-2015)

10. Paula CANELO, *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, p. 54.

11. SCHINDEL, *La desaparición a diario*, p. 93.

12. El gobierno de Jimmy Carter suspendió la ayuda militar debido a las denuncias por violaciones a los derechos humanos que pesaban sobre el gobierno argentino.

13. CANELO, *El proceso en su laberinto*, pp. 134. CANELO también se refiere aquí como parte de la campaña clausurista de lo actuado durante la “lucha contra la subversión”.

Ahora bien, en función de los objetivos de este artículo resulta pertinente identificar el núcleo duro de las representaciones y sentidos sobre la figura del desaparecido que el régimen militar buscó imponer, con el propósito de dar cuenta de las modificaciones que este núcleo duro sufrió y los efectos que provocó, cuando el ex dictador habló públicamente en entrevistas periodísticas durante los años en los que cumplía la pena de cadena perpetua en 2011 y 2012¹⁴. En las declaraciones que Videla – en calidad de presidente– realizó en 1977, en mayo en Caracas y en septiembre en Washington (de la que me ocuparé más adelante), se articulan las líneas generales de ese núcleo duro que tiene la función política de clausurar el tema y la estratégica de ocultar y negar la sistematicidad del secuestro, la tortura y la desaparición de personas llevada a cabo por las fuerzas armadas y de seguridad.

En el plano discursivo, el régimen no sólo responsabilizaba a las víctimas, esto es, a los *subversivos*, por lo que les había sucedido, sino que desestimaba cualquier posibilidad de precisar las causas, de saber lo que efectivamente pasó con cada uno de ellos. A partir de 1977, el silencio y la negación convivieron con la teoría de los *excesos* y de la *guerra sucia* en tanto estrategia institucional que buscaba, por un lado, anticiparse a posibles sanciones y; por otro lado, explicar algunas desapariciones que habían alcanzado trascendencia internacional como los casos del embajador argentino en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá (julio de 1977), los periodistas Edgardo Sajón (abril de 1977) y Rodolfo Fernández Pondal (agosto de 1977) y el sindicalista Oscar Smith (febrero de 1977)¹⁵. En septiembre de 1977, en un encuentro con el presidente Carter y otros mandatarios latinoamericanos en Estados Unidos, Videla afirmaba,

esta guerra que libramos contra los delincuentes subversivos ha producido suciedades (pero en) una acción represiva dispersa es difícil el control total desde los estratos más altos [...] comprendemos pero no justificamos las manifestaciones de grupos espontáneos [...] esto es, la secuela sucia de una guerra sucia [...] existe en nuestro gobierno la intención de castigar a los responsables cuando sean individualizados¹⁶.

Desplazando las responsabilidades hacia los grupos operativos de rango medio *fuera del control*, el régimen militar había encontrado el modo de nombrar de manera suficientemente vaga e imprecisa lo que le resultaba innombrable ante la opinión pública y, así, hacer pública una respuesta que evitara posibles sanciones políticas o económicas desde el exterior. La inevitabilidad de los *excesos*, al mismo tiempo excepcionales y circunstanciales, era el argumento que se buscaba instalar¹⁷. Si bien el régimen aceptaba la existencia de víctimas de tales *excesos*, afirmaba que ya estaban

14. El prefijo *ex* es generalmente utilizado entre los militantes de derechos humanos para denominar aquellos lugares o personas que, a pesar que portan las huellas de la violencia estatal, su identidad o su función exceden esa condición como, por ejemplo, los *ex* centros clandestinos de detención o los *ex* detenidos desaparecidos, entre otras. Sin embargo, no es frecuente su uso cuando se nombra a quienes fueron responsables del terrorismo de Estado: represor, torturador, genocida o dictador pues se trata, desde el punto de vista activista, de una condición que no se pierde ni se modifica a pesar del tiempo transcurrido, además de tener una función de denuncia. No obstante ello, para este trabajo se usará el término *ex* dictador para tener una mayor precisión histórica.

15. CANELO, *El proceso en su laberinto*, pp. 134..

16. *La Nación*, 9 de septiembre de 1977, citado en *Ibidem*.

17. En términos formales, la figura de los *excesos* estaba contemplada en el Artículo 514 del Código de Justicia Militar, según el cual, el superior que da una orden de servicio es el único responsable del delito que pudiera cometerse por su ejecución, mientras que el inferior era considerado cómplice si se excediera en su cumplimiento. Se trata de un mecanismo legal de las Fuerzas Armadas que permite exonerar a las cúpides y culpar a los subordinados.



controlados y que sus responsables serían *sancionados* una vez que fuesen individualizados. Por *excesos* que desplazaban la responsabilidad a los grados subalternos, el régimen se refería a ciertos casos específicos de desaparición –con mayor resonancia pública, negando la planificación y masividad de la operación represiva. Esta masividad estaba, en esos primeros años, lejos de ser identificada por los propios afectados, es decir, que la sola mención de la palabra desaparecido no refería a “un conjunto específico de personas que padecieron una misma situación de secuestro, reclusión y asesinato clandestino, y todo eso como un tipo de crimen específico”¹⁸.

El principal obstáculo a esta estrategia provino del frente interno, de los cuadros militares. Los comandantes de Cuerpo y los jefes de zonas y subzonas al mando operativo del proceso represivo (los generales Acdel Vilas, Ibérico Saint Jean, Luciano Menéndez, Ramón Camps, Santiago Riveros, Guillermo Suárez Mason, Ramón Díaz Bessone, entre otros) identificaban la figura de los *excesos* como una traición a los mártires y a los combatientes de la *lucha contra la subversión* y una claudicación frente a las presiones de la *subversión*¹⁹. Este sector de las fuerzas armadas consideraba que no había que *rendir cuentas* a nadie sobre el desarrollo de las acciones represivas y propiciaban una reivindicación pública de la *guerra antisubversiva*. Y además, para ellos, la tesis de los *excesos* condenaba moralmente a los que habían sido los protagonistas directos de la represión y salvaba la imagen y el honor de los mandos superiores²⁰.

108

La figura de los *excesos* cometidos por los grados subalternos de las fuerzas armadas y de seguridad se presentaba, en el discurso del régimen, como una posibilidad más entre otras igualmente imprecisas e imposibles de probar para cada caso en particular. Que los desaparecidos hayan pasado a la clandestinidad, que hayan sido asesinados por las organizaciones armadas, que se hayan autosecuestrado o suicidado, que hayan muerto en enfrentamientos y sus cuerpos se hayan vuelto irreconocibles, o que se hayan refugiado en el exterior constituían los argumentos por medio de los cuales las autoridades militares deslindaban sus responsabilidades y se las atribuían a las propias víctimas y/o a las organizaciones armadas. En suma, todas estas explicaciones no hacían más que tornar sospechosas las denuncias y a los denunciantes bajo la forma de una campaña que, según este relato, había sido montada por los subversivos desde el exterior. Desde el punto de vista del argumento utilizado, se invertían las responsabilidades identificando a las acusaciones como falsas y culpabilizando a las propias víctimas. Finalmente, y sobre todo, este argumento reproducía el estado de incertidumbre, imprecisión y sospecha –para los familiares que buscaban a sus parientes desaparecidos pero también para la sociedad toda– que caracteriza a la desaparición de personas. La condición de desaparecido de miles de

18. FELD y FRANCO, “Democracia y derechos humanos...”, p. 387.

19. Los militares concebían la lucha de los familiares de los desaparecidos y de los organismos de derechos humanos como parte de un nuevo combate que se librara contra la *subversión* en el plano psicológico.

20. La posición de este grupo de militares quedó reflejada en las declaraciones del general Santiago Riveros que le significaron su inmediato pase a retiro: “hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes escritas de los mandos superiores. Nunca necesitamos, como se nos acusa, de organismos paramilitares: nos sobra nuestra capacidad y nuestra organización legal para el combate frente a fuerzas regulares en una guerra no convencional. Ganamos, y no nos perdonan, se nos dice que hemos vulnerado los derechos humanos [...] la acción antisubversiva la condujeron los generales, almirantes y brigadieres de cada fuerza [...] la guerra fue conducida por la Junta Militar a través de los Estados Mayores” (*La Nación*, 13-1-1980, citado en CANELO, *El proceso en su laberinto*, pp. 148).

hombres y mujeres se explicaba como producto del estado de guerra y de las prácticas propias de la *subversión*²¹. En esta línea, en una conferencia de prensa ante periodistas japoneses, Videla afirma, hacia fines de 1977:

Comprendemos el dolor de aquella madre o esposa que ha perdido a su hijo o marido, del cual no podemos dar noticias. ¿Cuáles son las causas que pueden explicar determinados casos? Esto es muy difícil de responder. Esto forma parte de la historia y ésta juzgará, en su momento, estos hechos. El presente no puede explicarlos²².

La lógica de sembrar la incertidumbre y el desconcierto se completaba con la negación a confeccionar listas de personas desaparecidas, es decir, la negativa a identificar cada caso particular, de dar cifras exactas y, de allí, verse obligados a aclarar las circunstancias. Al respecto, Videla sostenía “no podemos dar una lista de personas desaparecidas por cuanto esas desapariciones no significan personas muertas”²³. Hacia 1977 la dictadura no decía nada acerca del destino de los desaparecidos dada la imposibilidad histórica y política de darlos por muertos²⁴. Negarse a dar por muertos a los desaparecidos era sin duda el núcleo duro del discurso oficial del régimen, para no tener que esclarecer las circunstancias, ni identificar a las responsables, ni dar cuenta de la masividad y sistematicidad de la represión. De allí que, hacia mediados de 1979, la Junta Militar firmó el Acta 205 que, lejos de declarar a los desaparecidos por muertos, obligaba a los familiares a declararlos como “presuntamente muertos” con la excusa de acceder a “beneficios previsionales”²⁵.

Cuando Videla concluye su segunda presidencia de facto, en 1981, el régimen había dado forma a un discurso oficial. Ese discurso colocaba en el lugar de “una incógnita” a los desaparecidos, como aquellos sobre los que, “ni vivos ni muertos”, no se puede tener precisiones, en suma, respecto de los cuales no se pueden esclarecer ni las circunstancias, ni la identidad, ni los responsables, ni la cantidad, ni las causas. Los desaparecidos son un modo de nombrar lo que no se puede nombrar, ni se quiere explicar y más bien se busca negar y ocultar, aquello que se quiere hacer pasar desapercibido.



21. CRENZEL, *La historia política del Nunca Más*, p. 37.

22. *La Nación*, 13-12-1977, citado en SCHINDEL, *La desaparición a diario*, pp. 282.

23. *La Nación*, 18-12-1977, citado en *Ibidem*, pp. 282.

24. Con respecto a la confección de listas, y a diferencia de Videla y de los hombres del Ejército, en 1978 Eduardo Massera (jefe de la Armada y miembro de la Primera Junta Militar) declaraba públicamente que era partidario de difundir las “listas de detenidos” –aunque no así de desaparecidos–, al tiempo que continuaba negado la existencia de prisioneros en la ESMA (ver SCHINDEL, *La desaparición a diario*, p. 283). A comienzos de 1982, el almirante volvió sobre esta diferencia con los jefes del Ejército sosteniendo que, “el Gobierno debió aclarar oportunamente a la población las bajas producidas en uno y otro bando, como sucede en cualquier guerra. Creí y creo que de haber adoptado esta actitud, se hubieran evitado las consecuencias que todos conocemos y hubiéramos dejado sin argumentos a las entidades paramarxistas” (*La Nación*, 20-1-1982, citado en CANELO, *El proceso en su laberinto*, pp. 185).

25. En tal sentido, dar por presuntamente muertos a los desaparecidos fue una estrategia tardíamente implementado por el régimen con el propósito de cerrar el capítulo sobre los desaparecidos y ocluir la búsqueda de verdad. En un fragmento del *Documento Final de la Junta Militar sobre la Subversión y el Terrorismo* se afirmaba, “debe quedar definitivamente claro que quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad, a los efectos jurídicos y administrativos se consideran muertos, aun cuando no pueda precisarse hasta el momento la causa y oportunidad eventual del deceso, ni la ubicación de las sepulturas”.

Hacia la *batalla psicológica* de la posdictadura.

Luego de la circulación del informe adverso para el régimen de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hacia 1980, del carácter público que habían adquirido las denuncias de los familiares de desaparecidos tras el colapso que representó la Guerra de Malvinas (1982), de la profusión de relatos en los medios de comunicación que ponía de manifiesto la brutalidad de la violencia, y del hallazgo, por parte de los organismos de derechos humanos, de tumbas clandestinas en varios cementerios –entre otras cosas– les resultaba cada más difícil a los militares mantener un discurso eficaz y verosímil, ocultando o invisibilizando el pasado por medio de eufemismos, mentiras, acusaciones o la lisa y llana difamación. Hacia finales de 1983, una vez recuperada la democracia, el momento político era adverso a los deseos de cierre del pasado vía autoamnistía como pretendían los militares. El presidente electo Raúl Alfonsín no solo promovió la anulación de la ley de Pacificación Nacional (autoamnistía) sancionada por los militares un mes antes de los comicios con el fin de garantizar la impunidad para los miembros de las Fuerzas Armadas –que luego fue finalmente derogada en diciembre de 1983 por el Congreso Nacional–, sino que firmó el decreto 158/83 por el cual se iniciaba juicio sumario a las miembros de las tres primeras Juntas Militares. En un primer momento, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFU) fue el encargado de juzgar las violaciones a los derechos humanos perpetradas por los militares. Durante las actuaciones realizadas entre febrero y septiembre de 1984, quien fuera el primer presidente de facto fue convocado a declarar en dos oportunidades: el 7 de febrero, bajo la figura de declaración informativa y el 1 de agosto, bajo la forma de declaración indagatoria. En febrero en el marco de la causa caratulada “Homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos”, Videla se volvió a referir a los desaparecidos y dijo:

Todas son presunciones sobre las que no puedo, honestamente, abrir juicio. Es decir, ¿quién fue el autor material de una presunta desaparición? Porque es bueno preguntar, ¿la desaparición existe? Un presunto autor de una desaparición ¿fue uno de los llamados agentes de seguridad?, cosa que no me consta ¿elementos parapoliciales o paramilitares?, no me consta su existencia, ¿fueron delincuentes comunes los que actuaron en esto? Son todas presunciones que en la medida en que la investigación se ha querido profundizar, nunca se pudo llegar a develar y hacer de esta presunción un hecho cierto que permitiera una condena. Son presunciones con las que se ha trabajado, pero sin llegar a resultados concretos en estos casos tan notorios²⁶.

En este nuevo contexto de persecución penal, Videla reintrodujo en un nuevo escenario un manto de sospechas sobre las denuncias de desaparición. Las desapariciones, los desaparecidos y los desaparecedores eran, para Videla, simples conjeturas que no habría modo de comprobar, y que por tanto, no habría certezas de que sean hechos ciertos. Paradójicamente, la noción de presunción tiene una doble significación, designa tanto una creencia hecha con conjeturas que no se pueden comprobar y como aquello que la ley da por cierto si no hay prueba en contra. Esta doble significación de la noción de presunción connota el gesto perverso de la desaparición: dar por probado que la desaparición no se puede probar²⁷.

26. *Diario del Juicio*, 3 de septiembre de 1985.

27. En la declaración indagatoria de agosto de 1984 ante el CONSUFU Videla nuevamente sostiene que “no se puede atribuir responsabilidades penales ante imputaciones referidas a hechos que son meras hipótesis” *Memoria Abierta*, Fondo Fiscalía Luis Moreno Ocampo, serie 1, Caja 45, Folio 11, Declaración Indagatoria de Jorge Rafael Videla ante el CONSUFU, 1-8-1984.

Estas declaraciones sobre los desaparecidos de febrero de 1984 se produjeron en un escenario y en un momento particular. Videla estaba frente a un tribunal formado por sus camaradas –a los que consideraba sus jueces naturales, que lo consultaban y le solicitaban información– pero no lo indagaban sobre la llamada “lucha contra la subversión”²⁸. Cabe aclarar que, en estos primeros meses de la posdictadura, “los desaparecidos que no eran vistos ni como tan inocentes ni tan como jóvenes, la ‘guerra antisubversiva’ no parecía ser tan condenable, la denuncia de la represión militar no llegaba a constituir una imagen clara sobre la naturaleza radicalmente distinta de los crímenes cometidos”²⁹, incluso, resultaba aún difícil su construcción como víctimas separada de la noción su subversión como fue algunos meses después, luego del Informe de la CONADEP y del Juicio a las Juntas. Al mismo tiempo que el clima de época abonaba a la reproducción de este marco de incredulidad, Videla lo reforzaba con la tesis de *excesos* y ante el CONSUFA afirmaba,

todos aquellos hechos irregulares por los cuales se tuvo conocimiento mediante informe de los comandos subordinados, mediante denuncias llegadas al Comando en Jefe del Ejército, en todos los casos fueron derivados a la autoridad competente para su investigación, fuera justicia militar, fuera justicia ordinaria, y en caso de comprobarse y aparecer los responsables, estos fueron siempre sancionados. Hay personal hoy todavía que cumple condena en función de haber cometido ilícitos fuera de las normas establecidas por las directivas³⁰.

Esta noción de *excesos* no tenía un significado preciso ni denotaba un hecho, acto o delito concreto, más bien tenía la función de separar las acciones realizadas por las fuerzas armadas de los casos concretos de imputación³¹. Siempre los *excesos* connotaban vagamente y de manera imprecisa una suerte de *complicación o consecuencia*, de carácter excepcional, *no deseada ni buscada* producto de la *guerra sucia* impuesta por el enemigo. Por una parte, este carácter excepcional de los *excesos* permitía diferenciar entre ciertas conductas individuales que fueron oportunamente *sancionadas* y las acciones como *actos de servicio*, “en estricto cumplimiento de una orden o una obligación impuesta por la ley o reglamento militar”³².



Tres décadas más tarde ante la guerra perdida

En los años que van desde octubre de 1984 cuando la Cámara Federal se avocó al Juicio a las Juntas Militares hasta que, en 1998, el juez federal Roberto Marquovich

28. Durante 1984, la palabra pública de los militares responsables por la violación sistemática de los derechos humanos, incluso, las de Videla fueron presentadas por los medios de comunicación al mismo tiempo como *una versión más* sobre lo ocurrido y como la *revelación* de la fase criminal y clandestina de la saliente dictadura. Ver Valentina SALVI, “Guerra, subversivos y muertos. Un estudio sobre las declaraciones de militares en el primer año de democracia”, en FELD y FRANCO, *Democracia, hora cero*, p. 155.

29. FELD y FRANCO, “Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero?”, p. 363.

30. *Memoria Abierta*, Fondo Fiscalía Luis Moreno Ocampo, serie 1, Caja 45, Folio 11, Declaración Indagatoria de Jorge Rafael Videla ante el CONSUFA, 1 de agosto de 1984

31. Diego GALANTE, “El ‘Juicio a las Juntas’: cultura política y discursos sobre ciudadanía en la transición argentina”, tesis de maestría en Ciencia Política, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, Argentina, 2011, p. 117.

32. La noción de *excesos* no sólo era utilizada por los militares sino que también muchos actores sociales y corporativos de la época, incluso, por el propio presidente Raúl Alfonsín y miembros de su gobierno. Ver FELD y FRANCO, “Democracia y derechos humanos...”, p. 374.

procesó a Videla por el robo de bebés y le impartió prisión preventiva bajo arresto domiciliario, hizo uso de la palabra en diversas ocasiones y variados escenarios para referirse a varios temas pero no habló específicamente de los desaparecidos³³. Otros temas fueron de su interés y otras urgencias determinaron sus intervenciones públicas. Videla se ocupó de reivindicar lo actuado por él y sus subordinados como “actos de servicio” en una “guerra justa” en una carta dirigida a Familiares y Amigos de los Muertos por la Subversión (FAMUS) en abril de 1984; de cuestionar la legitimidad del fuero federal para juzgarlo y denunciar su carácter político en una misiva a la Cámara Federal en 1985; de exigir gloria y honor para las Fuerzas Armadas por haber obtenido la victoria en la “lucha contra la subversión” en una carta dirigida al Jefe del Ejército, general Martín Bonnet, un día después de que recibiera el Indulto del presidente Carlos Menem en diciembre de 1990; de sostener que en Argentina “no hay justicia sino venganza” ante la revista *Cambio 16* en 2012; y de acusar a las madres desaparecidas de los bebés apropiados de usar “a sus hijos embrionarios como escudos humanos al momento de operar como combatientes” en el alegato del final del juicio por robo de bebés celebrado en 2012.

Al mismo tiempo, en esos años en la Argentina ocurrieron hechos y procesos que reconfiguraron de manera definitiva los sentidos y representaciones sociales sobre los desaparecidos. Luego de la investigación realizada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la publicación del *Nunca Más* en 1984 y del Juicio a las Juntas (1984) se plasmó un nuevo imperativo de recuerdo desde el cual recordar el pasado de violencia. Esto significó la ruptura con el discurso vigente desde la década de los 70 que entendía la represión como una guerra contra el enemigo interno subversivo y comenzó a percibirse la violencia perpetrada por las fuerzas armadas y de seguridad como una desviación de todos los códigos jurídicos, morales y culturales³⁴. De modo tal que, en esos años, comenzó a ser socialmente reconocida la desaparición de personas cometida durante la dictadura y se generalizó la condena a las fuerzas armadas.

Incluso diez años después del Juicio a las Juntas, en 1995, se producen dos hechos simbólicamente significativos en las luchas por la memoria en la Argentina y que tienen efectos directos en el discurso de los militares sobre el pasado reciente. Las declaraciones públicas en que el capitán de corbeta (retirado) Adolfo Scilingo y el ex suboficial del ejército Víctor Ibáñez relataban cómo, en los llamados vuelos de la muerte, se arrojaron personas vivas al mar, así como el mensaje institucional del jefe del Ejército, general Martín Balza, que reconocía la tortura y la desaparición de personas perpetradas por oficiales de la fuerza, dejó a los oficiales procesistas sin *chance* de continuar presentándose ante la opinión pública como los “salvadores de la patria de la

33. El Juicio a las Juntas Militares se celebró entre abril y diciembre de 1985. Videla recibió la pena de cadena perpetua, por lo que estuvo recluido en la penal militar de Magdalena hasta que, en diciembre de 1990, el presidente Carlos Menem lo indultó. No obstante, el delito de robo de bebés quedó exceptuado de las llamadas leyes de *Punto Final* (1986) y *Obediencia Debida* (1987), y como no había sido juzgado en 1985, esta fue la vía judicial a través de la cual los organismos de Derechos Humanos lograron imputar a Videla.

34. Oscar LANDI e Inés GONZÁLEZ BOMBAL, “Los derechos en la política argentina”, en VVAA., *Juicio, castigos y memorias*, pp. 149-192.

amenaza marxista” o como los “vencedores de una guerra justa contra el enemigo subversivo”³⁵.

Este nuevo contexto de enunciación se expresa en los dichos de Videla quien en el marco de una entrevista periodística para el libro *El dictador* de María Seoane y Vicente Muleiro entre 1998 y 1999 cuando cumplía presión domiciliaria por la causa de *robo de bebés* afirmaba:

las Fuerzas Armadas han pasado a ser llamadas de fuerzas del orden a fuerzas de la represión, luego represión del Estado hasta llegar a terrorismo de Estado [...] del otro lado, la escala ha sido de delincuentes subversivos, luego jóvenes subversivos, jóvenes, hasta jóvenes idealistas y a la idea de hacerles un monumento³⁶.

Videla volvió a hablar de los desaparecidos recién en 1999, en 2011 y en 2012 en el marco de tres entrevistas periodísticas. La primera entrevista fue realizada en 1998 y 1999 por el periodista Guido Braslavsky Núñez para el libro *El dictador* antes mencionado, la segunda la efectuó en 2011 el periodista argentino Ceferino Reato y dio lugar al libro *Disposición Final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*³⁷ y la tercera en 2012 por el periodista Ricardo Angoso para la revista española *Cambio 16* que la publicó en dos entregas, en febrero y marzo de 2012 –las que fueron reproducidas completa y parcialmente por la prensa argentina y circularon profusamente por las redes sociales.

Entre 1998 y 2008, Videla debió cumplir arresto domiciliario luego de que se reabriera la vía judicial con las causas por robos de bebés. Cuando en octubre de 2008 este beneficio fue revocado, Videla fue traslado a la Unidad 34, ubicada en la Guarnición Militar de Campo de Mayo. En diciembre de 2010 fue condenado a cadena perpetua por considerarlo penalmente responsable de torturas y homicidios de 31 personas en la Unidad Penitencia N° 1 de la provincia de Córdoba, y en 2012 a 50 años de prisión por encontrarlo máximo responsable del “Plan sistemático de robo de bebés” durante los años que fue presidente de facto, razón por la cual fue traslado desde la Unidad 34 al Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz (considerada una *cárcel común*, que cuenta con un pabellón especial para los presos por delitos por crímenes de lesa humanidad) y desde marzo de 2013 estaba siendo juzgado en la causa conocida como *Plan Cóndor*³⁸. Videla concedió las últimas dos entrevistas periodísticas, cuando estaba siendo juzgado en los tribunales federales, en los que tomó la palabra en numerosas oportunidades, pero en ninguno de ellas se refirió a los desaparecidos como sí lo hizo para el periodismo. En sede judicial, donde las declaraciones tienen poder de imputación, Videla no tocó ningún aspecto que pudiera resultar riesgoso para él y para sus camaradas imputados, sino más bien se ocupó de reivindicar lo actuado por el Ejército y los hombres bajo su responsabilidad, volver sobre las tesis de la subversión y

35. Máximo BADARÓ, *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, p. 311.

36. SEOANE y MULEIRO, *El dictador*, p. 463.

37. Buenos Aires, Sudamericana, 2012. El libro de REATO publicado por la Editorial Sudamericana (Random House Mondadori) lleva por subtítulo *La confesión de Videla sobre los desaparecidos*. Esta frase fue replicada en los titulares y notas de los diarios *Perfil*, *La Nación*, *Clarín* y *Página/12*. En la meses de la publicación del libro, la ciudad de Buenos Aires estuvo empapelada con carteles publicitarios que reproducían la imagen de la tapa del libro completamente ampliada. Allí se veía a Videla (de cabello blanco) sentado de espaldas en su celda mirando una ventana por la que entraba la luz del día junto a la frase “La confesión de Videla sobre los desaparecidos”.

38. Videla falleció el 17 de mayo de 2013 en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz.



del enemigo interno, desautorizar el testimonio de los sobrevivientes y a los diferentes tribunales que lo estaban juzgando, entre otras cosas.

Si bien cada uno de estos argumentos exculpatorios, justificativos y acusatorios no serán desarrollados en profundidad en este trabajo por una cuestión de espacio, cabe aclarar que estructuraron y dan sustento al discurso de Videla sobre los desaparecidos. En tal sentido, la reivindicación directa de lo actuado por el Ejército durante la llamada *lucha contra la subversión* implica asumir el rol de *salvadores de la patria*, quienes en su calidad de *guerreros* se niegan a dar explicaciones ni rendir cuentas ante la sociedad y la justicia; la tesis de la subversión y del enemigo interno funciona como fuente de legitimación del accionar represivo puesto que se trató de una *guerra justa* para salvar a la Nación; la atribución de responsabilidad al gobierno de Isabel Perón busca mostrar que se trató de una orden legal dictada por las autoridades democráticamente elegidas que tenían pleno conocimiento acerca del modo en que se ejecutaría la represión e, incluso, lo consentían; la desautorización del testimonio de los sobrevivientes no hace más que relativizar y echar un manto de sospecha sobre la verdad que ellos aportaron a la reconstrucción de sistema represivo y cuestionar los diferentes tribunales que lo estaban juzgando le permite sostener que los juicios son políticos y los militares son víctimas de un poder arbitrario que busca solo la venganza³⁹.

En 2012, las consideraciones de Videla sobre los desaparecidos, que fueron presentadas como confesión por algunos medios de comunicación, alimentaron respuestas disímiles de parte de miembros de organizaciones de derechos humanos, abogados querellantes de las causas por crímenes de lesa humanidad, periodistas, intelectuales y dirigentes políticos respecto de su valor de verdad. Entre estas voces estaban, por una parte, quienes sostuvieron que no hay que “hacerle entrevistas”, tampoco “polemizar con él” ni “darle micrófono a un asesino” y, además, que todo lo que dijo ya era información conocida; y por otra parte, quienes consideraban que las palabras de Videla tienen valor probatorio e histórico, puesto que reconoce aspectos del terrorismo de Estado que no habían sido mencionados antes por ninguno de sus camaradas. No se trata de argumentar si Videla establece, como sostiene Arfuch refiriéndose a Scilingo, “el espacio ético de veridicción que la confesión provoca cuando trae al presente una verdad oculta”⁴⁰, sino más bien atender al hecho contradictorio, como sostiene Gruner, de que cuando un perpetrador habla se vuelve un hecho en sí mismo y que el solo hecho de que se produzca es más importante que su contenido⁴¹. Y así presenta Videla su decisión de hablar públicamente,

Luego está la pretensión permanente de seguir escarbando en el pasado, colocándonos a los militares en la vereda de enfrente como unos indeseables. Hay que comenzar a pensar en el futuro, pero sin concordia no hay futuro. En consecuencia, creo que tiene que haber un diálogo amplio y superador de todos los sectores de la opinión pública para lograr abandonar esos puntos de fricción que están impidiendo en este momento esa concordia. Por ejemplo, hay que encontrar una solución para *resolver el famoso problema de los desaparecidos* y ofrecérsela a la sociedad argentina. Son una realidad,

39. Para un análisis de tales aspectos ver Valentina SALVI, *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*, Buenos Aires, Biblios, 2012 y Valentina SALVI, “Videla y sus dichos en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad” en X Congreso Argentino de Antropología Social, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2013, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

40. Leonor ARFUCH, “Confesiones, conmemoraciones”, *Punto de vista*, n. 52, 1995, p. 9.

41. Eduardo GRÜNER, “La cólera de Aquiles. Una modesta proposición sobre la culpa y la vergüenza”, *Conjetural*, n. 31, septiembre, 1995, p. 31.

son un invento, son una especulación política o económica, ¿qué son realmente los desaparecidos? Así sucede con otras cosas más que no han sido cerradas y siguen presentes en nuestra vida. Repito: ese diálogo tiene que *blanquear* esa situación conflictiva que vivimos hoy, superar a través de la concordia nuestras diferencias...⁴²

Este fragmento deja entrever no tanto los motivos sino más bien los propósitos que llevaron a Videla a hablar públicamente: “encontrar una solución al famoso problema de los desaparecidos” para no “seguir escarbando en el pasado”. Para cerrar el tema de los desaparecidos que “pesa como resabio” especialmente “sobre los militares” y provoca “reclamos y especulaciones”, Videla afirmaba que era necesario llevar adelante un “blanqueo de los hechos ocurridos”. Pero, ¿qué fue lo que *blanqueó* Videla en estas declaraciones periodísticas? Videla se refirió a la desaparición de personas de un modo como no lo había hecho nunca. Ahora bien, ¿dónde residiría esta novedad? En las tres entrevistas periodísticas ya mencionadas que son analizadas en el este artículo, Videla admitió, por primera vez, aspectos del proceso de desaparición que, luego de 35 años, estaban socialmente reconocidos, para continuar negando y ocultando otros aspectos que podrían develar los actos criminales realizados por los hombres de las fuerzas armadas y de seguridad durante la dictadura.

No, no se podía fusilar. Pongamos un número, pongamos cinco mil. La sociedad argentina no se hubiera bancado los fusilamientos: ayer dos en Buenos Aires, hoy seis en Córdoba, mañana cuatro en Rosario, y así hasta cinco mil. *No había otra manera*. Todos estuvimos de acuerdo con esto. Y el que no estuvo de acuerdo con esto se fue. ¿Dar a conocer dónde están los restos? ¿Pero, qué es lo podemos señalar? ¿El mar, el río de la Plata, el Riachuelo? Se pensó, en su momento, dar a conocer las listas. Pero luego se planteó: *si se dan por muertos, enseguida vienen las preguntas que no se pueden responder: quién mató, dónde, cómo*⁴³.

Por primera vez, Videla no retomó el discurso que explicaba la desaparición como una consecuencia de la propia acción de las víctimas, ni continuó reproduciendo la tesis de los *excesos* cometidos por los mandos subalternos fuera de control. Por el contrario, dio cuenta implícitamente del carácter sistemático, orgánico y planificado de lo actuado por las fuerzas armadas y de seguridad durante el terrorismo de Estado, así como su deliberado ocultamiento. Si bien, en este fragmento, no explicaba ni mencionaba lo que efectivamente perpetraron las fuerzas armadas y de seguridad, se deslizaban las marcas de lo social y jurídicamente probado, aunque de un modo provocativo para quien lo escuchaba, cuando afirmaba que los desaparecidos fueron arrojados al Río de la Plata y al Océano Atlántico.

En todas las intervenciones públicas que Videla realizó desde 1983 hasta su muerte en 2013 se posicionó en un lugar de autoridad y de autorización, habló como ex comandante en jefe de las fuerzas armadas, como ex presidente (de facto) de la nación, como ex jefe del Ejército, preso político e, incluso, como dirigente y, desde estos lugares, se dirigió a sus subordinados, a sus camaradas, al Ejército, a la sociedad

42. “Hay que ganar la guerra política”, *Página/12*, 5-3-2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-188942-2012-03-05.html>>, (consulta: 12-4-2015). Las cursivas son mías

43. SEOANE y MULEIRO, *El dictador*, p. 215. Eduardo Massera habría dicho muy tempranamente que “no se puede fusilar frente al papá” según declaración de Jacobo Timerman en el juicio a las Juntas. Ver Marcos NOVARO y Vicente PALERMO, *La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de estado hasta la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós, 2006, p. 109.



argentina y a las futuras generaciones.⁴⁴ En las entrevistas periodísticas que son foco de atención de este artículo, Videla dirigió su mensaje a la sociedad argentina y a las futuras generaciones, y para mantener algún tipo de comunicación con esa audiencia, para concitar interés y ser escuchado, el relato heroico y victorioso de la pretendida práctica guerrera se volvió poco convincente. De modo tal que Videla hizo uso de un discurso que resultaba más verosímil para los destinatarios de sus palabras al incorporar elementos de lo socialmente reconocido sobre la violencia perpetrada por las fuerzas armadas durante el terrorismo de Estado. Y bajo la forma de un “blanqueo” según sus propias palabras –aunque sin mencionar lo que efectivamente él hizo– Videla habló públicamente de aspectos aberrantes del terrorismo de Estado con un lenguaje netamente instrumental que sopesaba costos y consecuencias en el plano político (vinculado a las *secuelas* o *cuentas pendientes*) en la implementación de una u otra estrategia criminal. Con este mismo razonamiento instrumental, Videla se refirió, en otro fragmento de las entrevistas, a la desaparición de personas:

No había otra solución: estábamos de acuerdo que era el precio a pagar para ganar la guerra y necesitábamos que no fuera evidente para que la sociedad no se diera cuenta. Había que eliminar a un conjunto grande de personas que no podían ser llevadas a la justicia ni tampoco fusiladas. *El dilema era cómo hacerlo para que a la sociedad le pasara desapercibido*. La solución fue sutil –la desaparición de personas–, que creaba una sensación ambigua en la gente: no estaba, no sabía qué había pasado con ellos: yo los definí alguna vez como “una entelequia”. Por eso, para no provocar protestas dentro y fuera del país, sobre la marcha se llegó a la decisión de que esa gente desapareciera: cada desaparición puede ser entendida ciertamente como *el enmascaramiento, el disimulo, de una muerte*⁴⁵.

116

Por primera y única vez, Videla habló de la desaparición de personas desvelando aspectos ya conocidos pero que nunca habían sido admitidos ni por él ni por sus camaradas, aunque siempre en términos instrumentales refiriéndose a sus usos y utilidades en función de ciertos problemas a afrontar y resolver en términos militares. De modo tal que, en este fragmento se evidencia el modo en que Videla concebía la desaparición de personas: como una “solución”, como la “única solución”. Repetir una y otra vez que “no había otra solución” tiene la función de naturalizar la violencia no sólo para quién habla y para quiénes escuchan, sino también de instrumentalizarla para que toda una generación de oficiales y suboficiales del Ejército, en palabras de su ex

44. La entrevista concedida a Ricardo ANGOSO suscitó un debate particular en los medios de comunicación. Algunos medios subrayaron la forma en que el periodista español se dirigió a Videla interpellándolo como un dirigente político o líder de la oposición que le hablaba a la sociedad argentina haciendo consideraciones sobre el presente político (“Hay que ganar la guerra política”, *Página/12*, 5-3-2012). Otros se interrogaban por cuál sería el efecto político de esta entrevista en el debate español sobre los crímenes del franquismo (Luis BRUSCHTEIN, “Piel de oveja”, *Página/12*, 18-2-2012; <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-187850-2012-02-18>>.html; consulta 12-4-2015). La posición de Ceferino REATO como entrevistador de Videla también fue cuestionada por algunos de sus pares: por ejemplo, el periodista Osvaldo QUIROGA en el programa televisivo *El refugio de la cultura* de 22-4-2012 interrogó a Reato sobre un punto que resultaba controvertido: el acto de “darle la mano a Videla” y sobre varios aspectos de la entrevista (<https://www.youtube.com/watch?v=Ppqw_f2M9ZQ>; consulta 6-6-2015) En el programa de televisión 678 de 23-4-2012 se debatió sobre el lugar del entrevistador, los modos de hacer una entrevista, el lugar que el entrevistador le otorga al entrevistado, y por último, se discutió sobre “darle la mano a Videla” (ver <<https://www.youtube.com/watch?v=xO7RT6x-V8Q>>; consulta 6-6-2015). Por último, el periodista Horacio VERBITSKY consideró a REATO y a ANGOSO “interlocutores condescendientes” con Videla (“*La confesión*”, *Página /12*, 22-4-2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/principal/index-2012-04-22.html>>; consulta 6-6-2015).

45. REATO, *La disposición final*, p. 56. La cursiva es mía.

comandante, tuvieran como único objetivo “ganar la guerra” y sin importar que se le hacía a “esa gente”. Una vez que lo aberrante es colocado en términos de la dupla problema-solución, Videla daba cuenta cínica e instrumentalmente de los tres problemas que la desaparición de personas podía “solucionar”: perpetrar asesinatos en gran escala, hacer desaparecer los restos mortales y ocultar los crímenes. Sin embargo, en estas entrevistas, Videla tan solo “blanqueó” una de estas dimensiones de lo aberrante, solamente aquella que –en los propios términos instrumentales colocados por Videla– no resultó eficaz, esto es, la desaparición de personas como modo de ocultar el crimen, inhibir las protestas y lograr que pase desapercibido lo perpetrado por las fuerzas armadas para la sociedad argentina y el mundo. Con el término desaparecido, los militares buscaron dar nombre a lo que debía olvidarse y no se debía investigar⁴⁶. Fue esa misma indeterminación, viscosidad e incertidumbre a la que pretendía ser arrojada la figura del desaparecido, como una suerte de “entelequia”, de cosa irreal, con el propósito de ocluir la aparición de una verdad pública, lo que se convirtió en motor de acción y lucha de los familiares y organismos de Derechos Humanos. Y a este respecto Videla argumentaba que:

Fue un error de nuestra parte aceptar y mantener en el tiempo el término de desaparecido digamos como algo así nebuloso; en toda guerra hay muertos, heridos, lisiados y desaparecidos, es decir, gente que no se sabe donde está. Esto es así en toda guerra. En cualquier circunstancia del combate, abierto o cerrado, se producen víctimas. A nosotros nos resultó cómodo entonces aceptar el término de desaparecido, encubridor de otras realidades, pero fue un error que todavía estamos pagando y padeciendo muchos⁴⁷.

En este fragmento de las entrevistas, Videla realizó tres movimientos retóricos y performativos. Primero, replicó un gesto de encubrimiento que caracterizó al núcleo duro del relato militar sobre los desaparecidos, esto es, que los desaparecidos son la consecuencia inevitable de un estado de cosas propias de la guerra y que los militares tan solo “aceptaron”. Segundo, se refirió a los usos del término de desaparecido –y no a los hombres y mujeres que fueron secuestrados, torturados, asesinados y ocultados sus restos por el régimen militar– como aquello que por su carácter “nebuloso” tuvo la función de “encubrir” “otras realidades”: los crímenes. Y tercero, definió como error estratégico el uso de esta categoría y que son justamente los militares quienes la padecen.

La generación de militares contemporáneos al dictador, y sobre todo aquellos que tuvieron funciones operativas en el proceso represivo, tienen una visión crítica sobre lo actuado en relación a lo que ellos denominan las *secuelas* de la *lucha contra la subversión*. En la mirada de esa generación, existe una separación entre *guerra* y *posguerra*, entre lo *militar* y lo *político*. Mientras que, en el plano militar continúan reivindicando la *victoria* –aunque no suelen ya hacerlo en público, sino más bien en espacios grupales de rememoración–, en el plano político la *victoria militar* se desarticula frente a la *derrota política*, circunstancia que los obliga a mantener abierto un capítulo de la historia que al haber sido clausurado militarmente debería estar cerrado también políticamente. No obstante ello, esta generación debe confrontarse con el hecho de que la *victoria militar* no resultó motivo para clausurar el pasado. Y es

46. Lucas MARTÍN, “Dictadores preocupados. El problema de la verdad durante el Proceso (1976-1983)”, *Postdata*, v. 15, n.1, ene./jun. 2010, p. 7.

47. “La voz del represor que confirma sus crímenes”, *Página/12*, 16-2-2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-187706-2012-02-16.html>>, (consultado 12-4-2015). La cursiva es mía.



justamente Videla quién se ha vuelto el objeto de estas críticas, puesto que sus camaradas si bien reivindicaban la conducción militar de la *lucha contra la subversión*, cuestionan la conducción política del *Proceso de Reorganización Nacional* que llevó a una *derrota* en este segundo plano. Esta derrota se expresa en que los oficiales y suboficiales de rango medio de las fuerzas armadas sientan que fueron abandonados a su suerte por sus jefes y por las instituciones armadas y que sean hoy acusados y condenados en los tribunales federales⁴⁸. Además, la sustitución definitiva del discurso la guerra contra el enemigo interno subversivo por el de violaciones a los derechos humanos como ocurrió en Argentina en treinta años de democracia dejó a los militares sin las condiciones sociales de aprobación y reproducción de una narrativa que explicaba la desaparición como una consecuencia de la guerra. Sin duda, Videla buscó hacerse eco de las demandas de sus camaradas al punto que fueron ellos uno de los principales destinatarios de sus consideraciones. Sobre este punto, volvió nuevamente Videla en las entrevistas concedidas a la revista *Cambio 16*.

Es un problema que *nos pesa* y no podemos quitárnoslo de encima. Ahora ya es tarde para cambiar esa realidad. El tema es que el desaparecido no se sabe donde está, no tenemos respuesta a esta cuestión. Sin embargo, ya sabemos quienes murieron y en qué circunstancias. También más o menos cuántos murieron, luego cada cual que invente sus cifras⁴⁹.

Como afirma Jelin, la desaparición, concebida como un daño, implica tanto el secuestro de un cuerpo como la sustracción de un saber⁵⁰. La búsqueda de verdad se enraíza en la materialidad misma del acto de desaparición. Ante el desconocimiento sobre el destino de los desaparecidos y la negación sobre los procedimientos de desaparición por parte de las fuerzas armadas durante y después de la dictadura resultaba de vital importancia para los familiares establecer con cierto grado de certeza qué era lo que había sucedido y cómo se había llevado a cabo la represión. De modo tal que el movimiento de Derechos Humanos fue un actor fundamental en el trabajo de construcción de la nómina de desaparecidos, en la identificación de los represores, en la recopilación de los testimonios de los sobrevivientes, en impedir la demolición de varios ex centros clandestinos de detención y en la identificación de los restos de los desaparecidos. Por su parte, el Estado también se abocó a dar respuesta a esta demanda, en los últimos 30 años de democracia, puesto que políticas de impunidad y cierre del pasado convivieron con otras que produjeron resultados significativos a este respecto. Y solo para mencionar algunas de ellas, la actuación de la CONADEP, la verdad jurídica que produjo el Juicio a las Juntas, los juicios por la verdad realizados en diferentes ciudades del país y los actuales juicios por crímenes de lesa humanidad han producido un acumulado de conocimiento que ha contribuido a consolidar sentidos y representaciones en torno a la desaparición como crimen aberrante producido por las fuerzas armadas y de seguridad.

Sin embargo, y como mencioné al comienzo del artículo, hay cuestiones de vital importancia sobre los que se sabe casi nada como el destino final de los desaparecidos o la identidad de los niños apropiados y que han sido escasos los casos de represores que

48. SALVI, *De vencedores a víctimas*. p. 130.

49. *Página/12*, “La voz del represor que confirma sus crímenes”. La cursiva es mía.

50. JELIN, “La política de la memoria”, p. 119.

han aportado información en esta dirección⁵¹. Frente a este reclamo de verdad, Videla reprodujo una vez más un comportamiento corporativo cuando afirmaba que, en muy variadas intervenciones que, no “hay respuesta a esta cuestión”, “los desaparecidos no se saben dónde están”. Es aquí donde el decir –y el no decir– tienen una dimensión performativa, adquiriendo la característica de una acción que no es otra que continuar perpetrando el crimen. La definición jurídica de desaparición es “crimen en el tiempo” o “de comisión perpetua” porque su acción está íntimamente ligada a una voluntad de poder que buscó borrar todas las huellas. Videla no dio respuesta ni colaboró con la reconstrucción de la verdad sobre lo sucedido y además buscó saldar estos interrogantes fundamentales con la información socialmente disponible y que fue cuidadosamente reconstruida por el trabajo colectivo de los organismos de Derechos Humanos y por el estado de derecho. De modo tal que, en sus dichos, echó un baño de sospecha sobre las cifras existentes sobre los desaparecidos.

Siempre se nos ha preguntado por las listas de desaparecidos: eso ya no es una novedad, porque las listas son las conocidas, habrá de depurarlas de casos que no corresponden, pero las listas, de hecho, están. El problema es que a partir de ellas se nos lleva a un final que no tiene respuesta, al menos en la mayoría de los casos: la pregunta final, definitiva, es dónde están los restos de cada uno de los desaparecidos. No hay respuestas. Habrá casos en que sí hay respuestas, pero no en todos, por lo cual es preferible nada para no generar desconfianza a partir de las contradicciones. Y no hay respuestas en todos los casos por la misma modalidad. Las respuestas dependen de muchas personas, algunas de las cuales están muertas⁵².

Como mencioné anteriormente, existe entre la generación de oficiales contemporánea a Videla la idea de que se podrían haber controlado los efectos políticos de la *lucha contra la subversión* si se hubiesen confeccionado las listas o dado a los desaparecidos por muertos⁵³. Si bien esa es una información que ninguno de los oficiales de esa generación reconoce públicamente saber ni estar en condiciones de revelar, sostienen que fue un error “no confeccionar las listas de los desaparecidos”⁵⁴. Desde la perspectiva de los camaradas de Videla, se trata de un error que le atribuyen a la *conducción política de la guerra*. Como ya dije, los comandantes de zonas y subzonas del aparato represivo prefirieron, como afirmaba muy tempranamente el



51. Entre los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad que han brindado datos significativos para reconstrucción del sistema de desaparición de personas es posible mencionar al ex –policía Rodolfo Peregrino Fernández quien declaró primero ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y luego en la CONADEP el teniente primero Alberto Urien en la CONADEP y en el Juicio a las Juntas; el gendarme Julio Torres ante la CONADEP, el Juez Baltazar Garzón en España y en los juicios por crímenes de lesa humanidad de la provincia de Tucumán; y ex oficial civil de inteligencia Eduardo Costanzo en los juicios por crímenes de lesa humanidad celebrados en Rosario y Paraná en 2009-2012. Los tres primeros no han sido procesados por que no hay cargos en su contra mientras el cuarto recibió la condena de cadena perpetua.

52. REATO, *La disposición final*, p. 106.

53. Hacia comienzos de 1984, frente a la irrupción de la desaparición de personas en la escena pública con la lucha de los familiares y los organismos de derechos humanos, en el plano político con la creación de la CONADEP, y en el escenario mediático con la figura de los NN encontrados en tumbas anónimas, algunos militares con altos niveles de responsabilidad en el aparato represivo, entre ellos el general (r) Ramón Camps afirmaba que “la mayoría de esos subversivos están muertos” y “todos sabemos que en la Argentina todos los desaparecidos están muertos”. Sobre otras declaraciones de militares en este sentido ver SALVI, “Guerra, subversivos y muertos”, p. 178.

54. En 1995, el general Martín Balza (1991-1999), negó públicamente la existencia de listas de desaparecidos en la fuerza que comandaba. En 2001, hizo lo mismo el general Ricardo Brinzoni (1999-2003) quien dijo que “allá en 1983 se ordenó la destrucción de toda la documentación”.

general Ibérico Saint Jean, “blanquear los datos de los muertos y desaparecidos”⁵⁵. Ciertamente, las tensiones y cuentas pendientes entre la conducción política del Proceso de Reorganización Nacional y la conducción militar de la *lucha contra la subversión* comenzaron ya a expresarse públicamente durante la dictadura. Para responder a esta demanda, Videla se apropia del trabajo realizado por los organismos de Derechos Humanos para establecer un juego, por el cual, las listas que la sociedad le reclama: “están”. Pero, ¿cuáles son esas listas? Videla no reconoce la existencia de listas confeccionadas burocráticamente durante el proceso represivo –de las que hay pruebas de su existencia–, sino que se apropia de las listas con nombres y apellidos de los desaparecidos re-construidas por los organismos de Derechos Humanos a través de relatos, pruebas e indicios.⁵⁶

Pero, ¿cómo concibe Videla a los hombres y mujeres desaparecidos que deberían integrar estas listas? No se trata de la figura socialmente reconocida del desaparecido como víctima de un crimen aberrante sino como parte de los “muertos, lisiados, heridos y desaparecidos que hay siempre en todas las guerras”, como “gente que no se sabe dónde está”. Una y otra vez, la noción de guerra es retomada para explicar la existencia de desaparecidos.

Ahora bien, en este marco, los dichos de Videla en torno a las listas tienen como principal objetivo poner en cuestión la cifra de 30.000 desaparecidos acuñada por los organismos de Derechos Humanos por otra menor de 7.000 u 8.000, y así desvelar una suerte de estrategia difamatoria de quienes son considerados *grupos subversivos sobrevivientes*. En efecto, la preocupación de los camaradas de Videla se centra en lo que habría debido hacerse para que la reputación de los hombres de armas no se viera perjudicada y para que la historia fuese más tarde empática con ellos. Sobre el tema de las cifras Videla sostenía que

Hay una gran disparidad en las cifras que se ofrecen, como usted dice, lo cual le resta credibilidad a lo que se presenta o se intenta hacernos creer. No se puede pasar de un extremo a otro, es decir, de 32.000 que presentan algunos a 7.000 cifrado por otras comisiones. Creo que este asunto tiene mucho que ver con las compensaciones o el resarcimiento económico que se les dio a las víctimas, o a los supuestos desaparecidos, y en este caso sólo se presentaron 7.000 personas para reclamar lo que les correspondía. [...] Esa es la realidad, 7.000, frente a los 30.000 que reclaman las Madres de Mayo. ¿Cómo es posible que 23.000 personas renunciaran a esa ayuda? Este dato demuestra que asistimos a una clara manipulación en el asunto de los desaparecidos, se trataba de alterar las cifras con un sentido político o con el interés de conseguir fraudulentamente una indemnización del Estado argentino⁵⁷.

El carácter clandestino del sistema de desaparición y las estrategias de ocultamiento de los procedimientos criminales, el borrado y destrucción de pruebas y registros, el secreto que rodeó a los grupos de tareas y a la cadena de mandos explica las dificultades para establecer la cantidad exacta de desaparecidos y precisar la forma que en que fueron asesinados. Como mencioné anteriormente, el reconocimiento de la

55. *Revista Gente*, 11-11-1980.

56. En junio de 2010, Juan Carlos *El perro* Clemente, al declarar como testigo en el juicio la causa del Centro Clandestino Jefatura de Policía de la ciudad de Tucumán, presentó ante el tribunal el registro documental de 293 secuestros, realizado, según el testigo, en dicha jefatura de policía de Tucumán, donde funcionó un centro clandestino de detención. En 195 casos figura DF, “Disposición Final”, es decir que fueron asesinados (ver Ramiro Rearte, “Registros del terror de la policía tucumana”, *Página/12*, 17-6-2010, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-147771-2010-06-17.html>>; consulta: 6-6-2015)

57. “La voz del represor que confirma sus crímenes”, *Página/12*,

dimensión masiva de los crímenes perpetrados durante la dictadura fue un proceso largo de construcción política. Durante los años de la dictadura, incluso, el primer año de democracia, la percepción de la desaparición estuvo asociada a casos individuales con nombre y apellido, que se fueron explicando de uno en uno a medida que adquieren cierta trascendencia pública. Estos casos daban marco, a su vez, al argumento exculpatorio de los *excesos* excepcionalmente cometidos por algunos hombres de las fuerzas armadas y de seguridad. Esta masividad y sistematicidad negada y retaceada por el régimen comenzó a hacerse evidente “con el transcurso de la investigación de la CONADEP, con los casi 9.000 casos, y con el juicios a las Juntas con más de 800 testimonios”⁵⁸. Por otro parte, muchos organismos de derechos humanos propusieron muy tempranamente la cantidad de 30.000 desaparecidos, puesto que estimaban que por cada caso registrado, había dos que no habían sido denunciados. Esta cifra se convirtió en un símbolo con el que se buscaba denotar la envergadura del crimen puesto que las fuerzas armadas relativizaban el número de víctimas⁵⁹. En 2009, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación contabilizó 7.140 desaparecidos, 1.336 ejecuciones sumarias, 2.793 sobrevivientes y 1.541 denuncias en evaluación. Si bien, hay una diferencia entre las cifras oficiales y la consigna política de 30.000 desaparecidos, explicar esta diferencia como resultado de una manipulación arbitraria y especulativa en busca de un beneficio económico no hace más que cuestionar nuevamente la integridad moral de los familiares y de los organismos de derechos humanos y reintroducir las sospechas en torno a ese proceso político que dio existencia social a los desaparecidos.

Conclusiones

Hoy, como se mencionó en la introducción, los desaparecidos representan las víctimas indiscutibles de un crimen atroz repudiado por la sociedad argentina. Sin embargo, este sentido socialmente estabilizado fue el resultado de un largo proceso de luchas y re-significaciones en tensión y disputa con las estrategias negacionistas y difamatorias impulsadas por los militares responsables del terrorismo de Estado. Videla durante los años que fue presidente de facto (1976-1981) –y dado su rol institucional– hizo público un discurso oficial que, si bien tuvo efectos de culpabilización y estigmatización de los desaparecidos y de quienes reclamaban por ellos, con el paso de los años se fue convirtiendo en un discurso residual y anacrónico que comenzaba a identificar mucho más a quien lo usaba que aquello que era definido bajo esa lógica y con esos términos. Y esta parábola temporal de 30 años de luchas, que va desde la presidencia de facto (1976-1981) hasta ser condenado a cadena perpetua en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad (2010), queda de algún modo reflejada en las consideraciones de Videla sobre la figura de los desaparecidos analizadas en este artículo.

En el análisis de los dichos de Videla se puede observar que durante la dictadura se buscó construir una figura ambivalente de desaparecido que, si por un lado denotaba lo siniestro que ya no podía ocultarse, por otro lado buscaba tornarlo impreciso, irreal, confuso para que sea olvidado y, en consecuencia, no sea investigado. Y siguiendo la idea de Lucas Martín, el régimen militar pretendió llevar el tema de los desaparecidos

58. FELD y FRANCO, “Democracia y derechos humanos...”, p. 389.

59. Emilio CRENZEL, “De la verdad jurídica al conocimiento histórico: la desaparición de personas en la Argentina”, en Claudia HILB, Philippe-Joseph SALAZAR y Lucas MARTIN (comps.), *Lesas Humanidad. Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal*, Buenos Aires, Katz, 2014, p. 68.



(lo aberrante en sí mismo) al campo de lo meramente opinable (de la palabra de los denunciantes contra la otra palabra de los militares), de la consecuente credibilidad de las opiniones (de los *subversivos culpables* contra la de los *militares salvadores de la patria*) y de la impostura de las simulaciones públicas (“el desaparecido es un incógnita frente a lo cuál no podemos hacer nada” según Videla) y, de este modo, relativizarlo y minimizarlo⁶⁰. Para que la estrategia de simulación fuera efectiva, el régimen militar necesitaba ponerse a resguardo de la verdad fáctica de lo que estaba oculto y que, a medida que pasaban los años, se iba haciendo cada vez mas visible –como fue, entre otros hitos, con la aparición de las tumbas de NN hacia fines de la dictadura. Y, en este marco, negarse a dar por muertos a los desaparecidos fue, sin duda, un núcleo duro con el que evitaba tener que esclarecer las circunstancias, identificar a las responsables y evidenciar la masividad y sistematicidad de la represión.

A tres décadas de concluida la dictadura, Videla volvió a hablar de los desaparecidos con la intención de “blanquear” algunos aspectos del proceso represivo para desarticular “reclamos” y suspender “especulaciones” que pesan sobre los militares que están siendo procesados y condenados en los juicios por crímenes de lesa humanidad. ¿Qué es pues lo que *blanqueó* Videla en estas intervenciones públicas? Como ya mencioné, Videla habló, por primera vez, de lo que ya no puede continuar negando y que carga con las marcas de lo que en la Argentina está socialmente reconocido y jurídicamente probado. Pero, ¿qué aspectos de lo socialmente estabilizado sobre los desaparecidos Videla reconoció en estas entrevistas? Lo que Videla admitió es que los desaparecidos están muertos y que la práctica de la desaparición buscó ocultar y negar ese hecho. Y de este modo, el único aspecto del proceso represivo que Videla ventiló y revisó públicamente fue el que coincidió con la estrategia de acción (evaluado posteriormente como equivocada) para dar la batalla psicológica una vez que el enemigo subversivo fue militarmente derrotado y que, como ya mencioné, fue el aspecto manifiestamente resistido por los generales, jefes de cuerpo, zona y subzona a cargo de la acción directa. De modo tal que Videla se hizo eco tardíamente de la demanda de sus camaradas, ahora procesados y condenados, quienes consideran que se tendría que haber pensado “otra salida política a la guerra”. En este sentido, Videla consideró como un error haber “mantenido en el tiempo” la figura del desaparecido, “como algo así nebuloso”, y cuyo poder aglutinante y potenciador de luchas, demandas y valores resultó una suerte de boomerang para las pretensiones estratégicas e instrumentales de los militares de “enmascarar” y “hacer pasar desapercibido” el horror.

60. “Dictadores preocupados”, p. 10.